

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

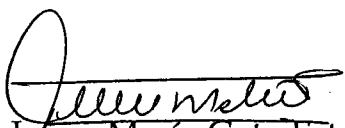
Entre 15 y 17 Calle Pte. - Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.  
Código Postal - 01 - 117, Tel.: 2247-9700 - página web: www.inpep.gob.sv



La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Junta Directiva se encuentra asentada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 33/2015, de fecha tres de septiembre del año dos mil quince, la cual en su Punto II. **Solicitud de autorización y ratificación para iniciar el proceso de Contratación de Póliza de Seguro Médico Hospitalario para Empleados y Funcionarios del INPEP y aprobación de las Bases de Licitación para dicha contratación, contiene la resolución N° 29/2015, que literalmente dice:**

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Aprobar y Ratificar: 1) Con base a lo establecido en el artículo 39 literal a), 40 literal a), y 41 literal c), todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública- LACAP, autorizar a la Administración para que inicie el proceso de Licitación Pública N° LP 01/2016 "Contratación de Póliza de Seguro Médico Hospitalario para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2016"; y 2) De conformidad a lo establecido en el Artículo 18 inciso 2° y 3° y 41 literal c) de la misma LACAP, aprobar las Bases de Licitación N° LP 01/2016 "Contratación de Póliza de Seguro Médico Hospitalario para Empleados y Funcionarios del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos - Año 2016", presentadas por la Administración, las cuales forman parte integral de la presente acta.

Para los efectos consiguientes, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de septiembre agosto del año dos mil quince.

  
Ing. Juana María Coto Estrada  
Secretaria de Junta Directiva.

